JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Resuelve solicitud
Proceso:	Ordinario
Acción:	Declaración de Pertenencia
Demandante:	MARCO ANTONIO AREVALO SOLORZA c.c. 7.516.725
Demandados:	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE HERNANDO AREVALO y BENEDICTA SOLORZA DE AREVALO, señores: LUIS HERNANDO, RICARDO, ISABEL o FANNY ISABEL, GUSTAVO, LEONOR, CECILIA, GUILLERMO, INES, TERESITA o TERESA AREVALO SOLORZA y demás personas indeterminadas.
Radicado:	630013103003-2005-00163-00 del LL.RR.

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte demandante el 02-06-2021, siendo procedente, el Juzgado ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de remitirle copia del auto interlocutorio número 01193 del 20 de septiembre de 2020, con la respectiva constancia de notificación y ejecutoria del mismo y corrigiendo la fecha del oficio mediante el cual se inscribió la demanda (15-09-2005).

Por las Secretaría del Juzgad, líbrese la comunicación y expídase la copia aludida anteriormente.

NOTIFIQUESE,

Notificación por estado No. 68 del 16-06-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
798e07a3439eff3bdbeebe219b5fc959b2e6143afd7bd6996b7e3371a8fba657
Documento generado en 15/06/2021 05:07:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica